

GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENCIA, ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS E INTERIOR

ECONOMIA Y HACIENDA

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

EDUCACION

SALUD

**POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD,
DEPORTE Y JUVENTUD**DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA,
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

FOMENTO Y VIVIENDA

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno de Navarra destina 36.000 euros para subvencionar el acceso de personas mayores a comedores sociales

Las ayudas están dirigidas a quienes tengan una renta per cápita inferior a los 9.800 euros anuales

Miércoles, 07 de marzo de 2012

El Gobierno de Navarra ha acordado en su sesión de hoy destinar 36.000 euros para subvencionar el acceso de personas mayores a aquellos comedores sociales gestionados por entidades colaboradoras de la Agencia Navarra para la Dependencia.

Las ayudas serán de uno o tres euros, según la renta, para la comida principal de los días laborales, aunque excepcionalmente también podrá ser objeto de esta subvención el servicio prestado en fines de semana y festivos. Para establecer los ingresos anuales se tendrán en cuenta tanto las pensiones actualizadas del año 2012 como la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). De este modo, para el tramo de renta per cápita anual de 0 a 7.000 euros la ayuda será de tres euros al día; mientras que para el tramo de 7.000,01 a 9.800 euros será de un euro al día. A partir de una renta per cápita anual de 9.800,01 euros no habrá ayuda.

Los beneficiarios de estas ayudas serán las personas mayores y sus cónyuges o parejas estables que tengan 60 años cumplidos y sean pensionistas de jubilación e invalidez o aquellas que tengan 55 años cumplidos y sean pensionistas de viudedad. Además, deberán reunir los siguientes requisitos: acreditar su residencia efectiva y continuada en la Comunidad Foral de Navarra; ser autónomos para desenvolverse en el comedor; y no presentar problemas graves de comportamiento que alteren la normal convivencia en los establecimientos.

El abono de la cuantía de la ayuda se realiza a la entidad colaboradora, previa presentación del certificado acreditativo de las comidas disfrutadas por los usuarios. De este modo, será la entidad la responsable de regularizar la situación de cada persona beneficiaria y efectuar el abono de la ayuda económica que le corresponda en cada caso.

Por su parte, el plazo para presentar la solicitud de ayuda es de un mes a partir de la publicación de esta convocatoria de ayudas en el Boletín Oficial de Navarra para aquellas personas que ya sean usuarias de estos comedores; o de un mes desde el inicio de la asistencia al comedor para aquellas personas que comiencen a acudir al servicio con posterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

Con esta iniciativa se fomenta la permanencia de estas personas mayores en su propio entorno con una buena calidad de vida, se ofrece la posibilidad de que coman una dieta equilibrada y se promociona su autonomía y se previene su dependencia.

Durante el año pasado, se beneficiaron 74 ciudadanos de esta medida a través de los convenios de colaboración que la Agencia Navarra para la Dependencia suscribió con los ayuntamientos de Ablitas, Arguedas, Barañáin, Buñuel, Cascante, Castejón, Fustiñana, Milagro, Murchante, Ribaforada, Tudela, Valtierra y Villafranca; la Mancomunidad de Servicios Sociales de Huarte y Esteribar; y la Fundación Caja